



RESOLUCION R-N° 0075-2025

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 25 FEB 2025

Expte. N° 174/2024-SAC-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Srta. Sol Araceli RAMÍREZ, Subsecretaria de Asuntos Estudiantiles dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se declare de interés universitario la realización del evento denominado: 2° Encuentro "Cultura como Resistencia", organizado por estudiantes de la FACULTAD DE HUMANIDADES y la Agrupación estudiantil Praxis.

QUE en este encuentro, además de celebrar el Día del Estudiante, busca fomentar la expresión artística, la integración entre las distintas facultades y fortalecer el sentido de comunidad universitaria. Al brindar un espacio para que los estudiantes puedan mostrar su talento y compartir sus experiencias, se persigue contribuir a enriquecer el ambiente académico y a promover una formación integral. Asimismo, este encuentro se alinea con los objetivos de la Universidad de fomentar la cultura, la creatividad y el desarrollo de nuestros estudiantes además de conectar con movimientos sociales y culturales más amplios, posicionando a nuestra Universidad como un referente en la construcción de un futuro más justo y equitativo.

QUE SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad aconseja que se declare de interés universitario esta iniciativa.

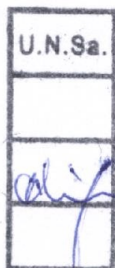
QUE el evento se llevó a cabo en el ámbito de esta Universidad el día 25 de setiembre de 2024.

Por ello, atento lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y a lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1096-2016,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por declarado de Interés Universitario la realización del evento denominado: 2° Encuentro "Cultura como Resistencia", llevado a cabo en el ámbito de esta Universidad el día 25 de setiembre de 2024, organizado por estudiantes de la FACULTAD DE HUMANIDADES y la Agrupación estudiantil Praxis.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLÁS A. INNAMORATO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ESP. MARIA CRISTINA GUJÓN  
SUBSECRETARIA DE POSGRADO  
Y ASUNTOS ACADÉMICOS  
a/c SECRETARÍA ACADÉMICA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA